



## **UN JUEZ CONDENA A TELEFÓNICA A CONTRATAR A UN TÉCNICO SUBCONTRATADO O INDEMNIZARLE CON 65.200€**

Un técnico informático subcontratado que trabajaba en la central de Corts ha ganado la demanda que interpuso contra Telefónica por despido en una situación de cesión ilegal de trabajadores. Aunque la sentencia no considera el despido nulo, como demandaba el trabajador, reconoce que el despido es improcedente y se produjo en contexto de cesión ilegal, por lo que condena a Telefónica a contratar al técnico en plantilla, pagándole los salarios que ha dejado de percibir, o bien a indemnizarlo por despido improcedente calculando el salario de los técnicos en plantilla, lo que equivale a 65.200,59 euros. Tanto Telefónica como el trabajador han recurrido la sentencia, éste último porque considera que con el despido se vulneraban derechos fundamentales, lo que sería motivo de despido nulo y, por tanto, podría ingresar en Telefónica.

El trabajador estaba contratado por la empresa DYCEC desde el 2004 y trabajaba para Telefónica como técnico de sistemas informáticos de grupo III. En junio de 2014, la empresa subcontratada fue declarada en concurso de acreedores, proceso que culminaría con el despido de todos sus trabajadores en julio de 2018. A algunos de ellos se les ofreció la opción de ser subrogados por la nueva contrata. El trabajador demandante no aceptó esta opción, ya que consideraba que debía seguir trabajando directamente para Telefónica, en línea con la sentencia.

En abril del 2018, el trabajador interpuso denuncia a Inspección de Trabajo por cesión ilegal. Envío un burofax a Telefónica manifestando su voluntad de seguir trabajando para Telefónica en plantilla cuando se extinguiera el contrato con DYCEC. Con este objetivo, también mantuvo conversaciones telefónicas con responsables de la empresa matriz. Desde Telefónica le dijeron que eso era imposible porque “se trataba de un servicio externo”. Sin embargo, Inspección de Trabajo decía que era competencia del Juzgado de lo Social n.º 12 decidir si se trataba de un caso de cesión ilegal, el juicio fue archivado hasta que se resolviese la demanda por despido en situación de cesión ilegal que tratamos aquí.

Felicitemos al compañero por no haber cedido en su empeño y por la sentencia, aunque lamentamos que la justicia no admita el despido nulo y deje a Telefónica la facultad de decidir si lo readmite o lo indemniza por despido improcedente. Esta decisión debería estar en manos del trabajador.

La subcontratación es un grave problema para los y las trabajadoras: las plantillas propias son sustituidas por plantillas de diferentes empresas en las que se cobra mucho menos, los riesgos laborales aumentan y resulta difícil organizarse debido a la fragmentación. Esta sentencia es una gran noticia, ya que muy pocas veces se denuncia la cesión ilegal. Muchos trabajadores y trabajadoras que se encuentran en esta situación, quizá ni saben que pueden denunciarlo. Por ello nos gustaría dar máxima difusión al caso y también a las circunstancias concretas para animar a cualquier persona que se encuentre en una situación similar a que se atreva a denunciar.

En este caso el trabajador trabajaba en las instalaciones de Telefónica (Corts), prestando servicios de análisis de la Integridad de la Información de “Geiser” (apoyo a usuarios, resolución de incidencias, administración y depuración de datos). Estaba contratado por DYCEC, que tenía estructura empresarial, pero su jefe directo era personal de Telefónica, él y sus compañeros subcontratados se autoorganizaban para las vacaciones, pero se lo comunicaban a Telefónica para que el servicio quedara cubierto. Utilizaban todas las instalaciones y herramientas de Telefónica y aunque DYCEC pagaba un alquiler, el juez no lo ha considerado relevante, ya que en la factura solo hay una cifra y no hay ningún detalle de circunstancias, datos...

En definitiva, el juez constata que, aunque exista un contrato de trabajo indefinido con DYCEC, dicha empresa se ha limitado a proporcionar mano de obra a Telefónica, lo que constituye cesión ilegal. La ley de la subcontratación es muy generosa con las empresas y permite que haya esta “cesión de mano de obra” si se cumplen ciertos requisitos fáciles de solventar en el mundo empresarial. Es necesario cambiarla y en el programa de gobierno de PSOE-PODEMOS hay un proyecto de ley para hacerlo. Tenemos que movilizarnos para que esta ley salga adelante de forma que proteja los derechos de trabajadores y trabajadoras, pero mientras tanto, es necesario que denunciemos todos los casos en los que haya posibilidad de ganar.

Si conoces a alguien que está en esta situación, hazle llegar este comunicado y si estás en esta situación, ponte en contacto con nosotros.